



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96911

Acta 28

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tracker de Colombia S.A.S. vs. Guillermo Acosta Sepúlveda.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado al OPOSITOR por el término legal

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the signatory.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.,
se notifica por anotación en Estado n.º 121 la
providencia proferida el 02 de agosto de 2023

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 02
de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00
a.m. se inicia traslado por el término de 15
días al OPOSITOR: Guillermo Acosta
Sepúlveda

SECRETARIA _____